

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 282 Lunes 22 de noviembre de 2010

Sec. IV. Pág. 130764

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39913 OVIEDO

Edicto.

- El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1°- Que en el procedimiento número 261/08, en fecha 25/10/10 se ha dictado auto de conclusión del concurso del deudor Zéltica de Asesoría y Calidad, S.L. con CIF B 33580838.
- 2°- Que se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.
- 3°- Que el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Oviedo, 26 de octubre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100083886-1